



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divisorio
Demandante (s): Ana Rosa García Galindo
Demandado(s): Jorge Enrique García
Radicación: 25269310300120130024500

Al despacho se encuentra la petición presentada por la parte demandante. Al efecto, teniendo en cuenta que el expediente físico se encuentra archivado en el paquete 570, el despacho **DISPONE**:

REQUERIR a la parte interesada para que proceda acreditar el pago del arancel judicial correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

Cumplido lo anterior se procederá al desarchivo del expediente, el cual quedará a disposición de la interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20, hoy 24 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ef02d04fc0a6204673e121221058cc9caea4f215fe3cfef9efcab82e054574**

Documento generado en 23/03/2023 12:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>